DICTAMEN D.O.C. Nº 529/2020

A : Marta Peña Kieninger, Directora General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.-

DE : Econ. Emiliano R. Fernández. Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Giménez.- Encargado.-
Departamento de Asesoría jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 63/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG".- ID Nº 382.696.- PROCEDIMIENTO INICIADO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL (AMPARO)

FECHA : 08 de junio de 2020. 184.945

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 63/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG".- ID Nº 382.696.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 492/2020, de fecha 28 de abril de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Walter Troxler y el Dr. Augusto Portillo.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo cual la suscripción del contrato se encuentra supeditada a la emisión del mencionado certificado.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 8 de mayo de 2020, y culminado en fecha 13 de mayo de 2020 del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem Nº 1, a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por un monto total de Gs. 58.212.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones, doscientos doce mil).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 63/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG".- ID Nº 382.696.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA TECNICA D.O.C.

ABG. LL... MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº 13.024

RECIBIDO
10 -06- 2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

184945/19

REF. SIMESE N° 184495/2019: "PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ACREDITA SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 63/20 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG", ID N° 382.696

Asunción, 22 de junio de 2020

DICTAMEN A.J. Nº 815 /2020

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por memorándum DGAF N° 442/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta Dirección General en fecha 22 de junio de 2020, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 63/20 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG", ID N° 382.696.

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Dictamen de la D.O.C. que acredita el supuesto de excepción	Dictamen A.J.D.O.C. N° 492/2020
Dictamen sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	Dictamen D.O.C N° 529/2020
Informe de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2020	Firmado por los miembros del Comité de Evaluación: Abg. Walter Troxler, Dr. Augusto Portillo y Dra. Graciela Valenzuela
Cuadro comparativo de precios referenciales y precios adjudicados	Se agrega cuadro comparativo de ofertas, con porcentaje de variación
Proyecto de Resolución impreso y en medio magnético.	Firmado por el Abogado Elías Rodriguez

ABOG. GUSTAVO RALA VILLAR

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación de fecha 8 de mayo de 2020, mencionado más arriba, el cual recomienda la adjudicación del medicamento AFATINIB 40 MG a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en cumplimiento de la S.D.N° 657/2019, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, para la Sra. MAGDALENA PEREZ, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en el Pliego de Bases y Condiciones propuesto: de los precios referenciales, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de Resolución POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 63/20 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO AFATINIB 40 MG", ID N° 382.696, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Observación: En el Informe de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2020 se consigna el nombre MARIA MAGADALENA PEREZ, sin embargo, debe ser MARIA MAGDALENA PEREZ.

Es nuestro Dictamen.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 284945/19 FECHA: 22/06/20
HORA: 18:53 FUNC. RESP.